

TOKIKO GOBERNU BATZARREKO ERABAKIAREN ZIURTAGIRIA
CERTIFICACIÓN DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Amurrioko – Araba – Udaleko
Behin-behineko Idazkaria naizen aldetik,
nik, José Ignacio Elorriaga Zorrozkak,
honako hau

EGIAZTATZEN DUT:

José Ignacio Elorriaga Zorroza,
Secretario Accidental del Ayuntamiento
de Amurrio – Álava

CERTIFICO QUE:

Hiri honetako Tokiko Gobernu
Batzarrak 2023ko maiatzaren 25eko dataz
eginiko Bilkuran, honako erabaki hau
hartu zuela:

**31º.-“ASOCIACIÓN AMURRIO
HARRO.**

**Berdintasuna eta aniztasuna
sustatzen duten jarduerak
antolatzeko 2023ko
dirulaguntzaren lehen entrega.
Esp.2023/S04.03.04.05/2.**

Xede horretarako hasitako espediente
kontuan izanik, Berdintasun arloko
Teknikariak eta Kontuhartzaitzak egindako
txostenekin bat etorritz, Tokiko Gobernu
Batzarrak aho batez.

ONETSI DU

LEHENENA.- Amurrio Harro elkarteari
(IFK P0100271F), 2.150,00 euroko
dirulaguntza ematea.

BIGARRENA.- Berdintasuna eta
aniztasuna sustatzen duten jarduerak
antolatzeko 2023 diru laguntza ematea
“Amurrio Harro” elkarteari lehen entrega
gisa 1.075,00 euros.

HIRUGARRENA.- Entitateari

**La Junta de Gobierno Local, en
sesión celebrada el 25 de mayo de 2023,
adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:**

**31º.- “ASOCIACIÓN AMURRIO
HARRO.**

**Primera entrega de la subvención
para la organización de actividades
que fomenten la igualdad y
diversidad de 2023.
Exp.2023/S04.03.04.05/2.**

Dada cuenta del expediente incoado
al efecto, de conformidad con los informes
de la Técnica de Igualdad y de
Intervención, la Junta de Gobierno Local
por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder a la
Asociación Amurrio Harro con NIF
G44758448, una subvención por importe de
2.150,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión
en concepto de primera entrega a cuenta de
la subvención 2023 para organización de
actividades que fomenten la igualdad y
diversidad a la asociación “Amurrio Harro”
de 1.075,00 euros.

TERCERO.- Notificar a la entidad

diru-laguntza hau xede berbererako jasotako gainerako laguntzekiko bateragarri dela jakinaraztea. Bateragarri diren diru-laguntza jasotzearen ondorioz helburu diren ekintza eta gastu kostuen zenbatekoak gaindituz gero, gainditutako kopuru hori Amurrioko Udalari itzuli beharko zaio. Era berean, Erregistro Orokorrean honako agiri hauek aurkezteko epea 2023ko urtarrilaren 31era arteko epea duela jakinarazten zaio:

- 2023an diruz lagundutako ekintzen gastu eta sarreraren balantzea.
- 2023an diruz lagundutako ekintzen txostena.
- Amurrioko Udalak emandako diru-laguntza zehaztutako xedea betetzeko erabili denaren zinpeko aitortza.
- Justifikazioa eta, hala badagokio, 2023ko ekitaldiari dagozkien likidatzeko dauden jaso gabeko zenbatekoak. Gastua (faktura originala) eta honen ordainketa.
 - Banku transferentzia: banku transferentziei dagozkien justifikazio kopiak.
 - Taloi nominatiboa edo eramaileari zuzendurikoa eta konturako kargua agertzen den banku estraktuaren kopia.
 - Esku-dirua: hobe aukera hau ez erabiltzea, faktura originalean ordainketa zalantza gabe egiaztatu ezean, enpresa hornitzaileen ziurtagiriak aurkeztu beharko dira
 - Banku erreziboak eta konturako karguen justifikanteak honela egiaztatuko da.
- 300,00 euroko kopurua gainditzen ez duten faktura originalen ordainketak ez dira egiaztatu behar izango, beti ere, hauen kopurua guztira, diru-laguntzaren %50 gainditzen ez badute.

que la presente subvención será compatible con otras ayudas otorgadas para el mismo fin. Si como consecuencia de la obtención de otras subvenciones compatibles se superara el coste de las actividades y gastos objeto de esta subvención, el resto deberá ser reintegrado al Ayuntamiento de Amurrio. Así mismo, que dispone de plazo hasta el 31 de enero de 2023 para presentar en el Registro General la siguiente documentación:

- Balance de gastos e ingresos de las actividades subvencionadas en 2023.
- Memoria de las actividades subvencionadas en 2023.
- Declaración jurada respecto al destino de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Amurrio.
- Justificación y, en su caso, solicitud de liquidación de las cantidades pendientes correspondientes al ejercicio 2023, acreditándose el gasto (factura original) y su pago mediante:
 - Transferencia bancaria: Copia de justificantes de transferencia bancaria.
 - Talón nominativo a la o al portador y copia del extracto bancario donde figura el cargo en cuenta.
 - Metálico: Es mejor no usar este modo de pago porque, salvo que quede acreditado indubitadamente en la factura original, deberán presentarse certificados de las empresas proveedoras.
 - Recibos bancarios y justificantes del cargo en cuenta.
- La acreditación del pago de facturas originales de un importe menor de 300,00 euros no será necesaria siempre y cuando el total de las mismas no supere el 50% de la subvención

- Emakida 3.000,00 euroko zenbatekoa baino handiago den kasuan, Zerga betebeharrak egunean daudela egiaztatzen duen Arabako Foru Aldundiak eta Gizarte Segurantzaren luzatutako ziurtagiriak aurkeztu beharko dira.
- Diruz lagundutako jardueren publizitate grafiko guztiak Amurrioko Udalaren logoa azalduko du eta elebiduna eta lengoia sexistarik gabea izan behar du.

2024

- Diru-laguntzaren eskaera.
- 2024ko gastu eta diru-sarreraren aurrekontua.
- 2024ko ekintzen egitasmoa.
- Zerga betebeharrak guztiak egunean daudela egiaztatzen duen erantzukizun aitortza (2024ko eskaerarekin batera, emakida aurretik aurkeztu beharrekoa).

LAUGARRENA.- Honako ebazpen hau interesdun elkarteari eta Udal Zerbitzu Ekonomikoei jakinaraztea beronen ezagutza eta dagozkien ondorioetarako”.

Eta horrela jasota gera dadin eta adostutakoarekin bat etorriz, Alkategoak aginduta eta ontzat emanda, honakoa luzatzen dut.

O.E. / Vº Bº

Lehendakaritza /Presidencia del Órgano

- En caso de que la concesión supere el importe de 3.000,00 euros se deberán presentar los certificados acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias emitidos por la Diputación Foral de Álava y por la Seguridad Social.
- Toda la publicidad gráfica relativa a la actividad subvencionada se efectuará con la inserción del logo el Ayuntamiento de Amurrio, y será en bilingüe y con lenguaje inclusivo.

2024

- Solicitud de subvención.
- Presupuesto de gastos e ingresos de 2024.
- Proyecto de actividades de 2024.
- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias (previa a la concesión, junto a la solicitud del 2024).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la asociación interesada y a los Servicios Económicos para su conocimiento y demás efectos”.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Idazkaritza / La Secretaría

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente

TOKIKO GOBERNU BATZARREKO ERABAKIAREN ZIURTAGIRIA
CERTIFICACIÓN DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Amurrioko – Araba – Udaleko Behin-behineko Idazkaria naizen aldetik, nik, José Ignacio Elorriaga Zorrozkak, honako hau

EGIAZTATZEN DUT:

Hiri honetako Tokiko Gobernu Batzarrak 2023ko maiatzaren 25eko dataz eginiko Bilkuran, honako erabaki hau hartu zuela:

32º.-“AURRERAKA EMAKUME ELKARTEA.

Emakumeen eta gizonen aukera-berdintasuna sustatzen duten jarduerak antolatzeko dirulaguntzaren lehen entrega, 2023koa.

Esp.2023/S04.03.04.05/3.

Xede horretarako hasitako espedienteak kontuan izanik, Berdintasun arloko Teknikariak eta Kontuhartzailtzak egindako txostenekin bat etorritik, Tokiko Gobernu Batzarrak aho batez.

ONETSI DU

LEHENA.- Aurreraka Emakumeen Elkarteari (IFK. G01055185), 1.960,00 euroko dirulaguntza ematea.

BIGARRENA.- Emakumeen eta gizonen aukera-berdintasuna sustatzen duten jarduerak garatzeko eta antolatzeko 2023 diru laguntza ematea Aurreraka Emakumeen Elkarteari lehen entrega gisa 980,00 euro.

José Ignacio Elorriaga Zorroza, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Amurrio – Álava

CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

32º.- “ASOCIACIÓN DE MUJERES AURERAKA.

Primera entrega de la subvención para la organización de actividades que fomenten la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres de 2023.

Exp.2023/S04.03.04.05/3.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con los informes de la Técnica de Igualdad y de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad.

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder a la Asociación de Mujeres Aurreraka con NIFG01055185, una subvención por importe de 1.960,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión en concepto de primera entrega a cuenta de la subvención 2023 para el desarrollo y organización de actividades que fomenten la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres a la Asociación de

HIRUGARRENA.- Entitateari diru-laguntza hau xede berbererako jasotako gainerako laguntzekiko bateragarri dela jakinaraztea. Bateragarri diren diru-laguntza jasotzearen ondorioz helburu diren ekintza eta gastu kostuen zenbatekoak gaituz gero, gaitutako kopuru hori Amurrioko Udalari itzuli beharko zaio. Era berean, Erregistro Orokorrean honako agiri hauek aurkezteko epea 2023ko urtarrilaren 31era arteko epea duela jakinarazten zaio:

- 2023an diruz lagundutako ekintzen gastu eta sarreren balantzea.
- 2023an diruz lagundutako ekintzen txostena.
- Amurrioko Udalak emandako diru-laguntza zehaztutako xedea betetzeko erabili denaren zinpeko aitortza.
- Justifikazioa eta, hala badagokio, 2023ko ekitaldiari dagozkion likidatzeko dauden jaso gabeko zenbatekoak. Gastua (faktura originala) eta honen ordainketa Banku transferentzia:

- B a n k u
t r a n s f e r e n t z i e i
d a g o z k i e n
j u s t i f i k a z i o k o p i a k .

-Taloi nominatiboa
edo eramaileari
zuzendurikoa eta
konturako kargua
agertzen den banku
estraktuaren kopia.

-Esku-dirua: hobe
aukera hau ez
erabiltzea, faktura
o r i g i n a l e a n

Mujeres Aurreraka de 980,00 euros.

TERCERO.- Notificar a la entidad que la presente subvención será compatible con otras ayudas otorgadas para el mismo fin. Si como consecuencia de la obtención de otras subvenciones compatibles se superara el coste de las actividades y gastos objeto de esta subvención, el resto deberá ser reintegrado al Ayuntamiento de Amurrio. Así mismo, que dispone de plazo hasta el 31 de enero de 2023 para presentar en el Registro General la siguiente documentación:

- Balance de gastos e ingresos de las actividades subvencionadas en 2023.
- Memoria de las actividades subvencionadas en 2023.
- Declaración jurada respecto al destino de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Amurrio.
- Justificación y, en su caso, solicitud de liquidación de las cantidades pendientes correspondientes al ejercicio 2023, acreditándose el gasto (factura original) y su pago mediante:

- T r a n s f e r e n c i a
b a n c a r i a : C o p i a d e
j u s t i f i c a n t e s d e
t r a n s f e r e n c i a
b a n c a r i a .

-Talón nominativo a
la o al portador y
copia del extracto
bancario donde
figura el cargo en
cuenta.

-Metálico: Es mejor
no usar este modo
de pago porque,

ordainketa zalantza gabe egiaztatu ezean, enpresa hornitzaileen ziurtagiriak aurkeztu beharko dira.

-Banku erreziboak eta konturako karguen justifikanteak honela egiaztatuko da.

- 300,00 euroko kopurua gainditzen ez duten faktura originalen ordainketak ez dira egiaztatu behar izango, beti ere, hauen kopurua guztira, diru-laguntzaren %50 gainditzen ez badute.
- Emakida 3.000,00 euroko zenbatekoa baino handiago den kasuan, Zerga betebeharrak egunean daudela egiaztatzen duen Arabako Foru Aldundiak eta Gizarte Segurantza luzatutako ziurtagiriak aurkeztu beharko dira.
- Diruz lagundutako jardueren publizitate grafiko guztiak Amurrioko Udalaren logoa azalduko du eta elebiduna eta lengoaia sexistarik gabea izan behar du.

2024

-Diru-laguntzaren eskaera.
-2024ko gastu eta diru-sarreraren aurrekontua.
-2024ko ekintzen egitasmoa.
-Zerga betebeharrak guztiak egunean daudela egiaztatzen duen erantzukizun aitortza (2024ko eskaerarekin batera, emakida aurretik aurkeztu beharrekoa).

salvo que quede acreditado indubitadamente en la factura original, deberán presentarse certificados de las empresas proveedoras.

-Recibos bancarios y justificantes del cargo en cuenta.

- La acreditación del pago de facturas originales de un importe menor de 300,00 euros no será necesaria siempre y cuando el total de las mismas no supere el 50% de la subvención
- En caso de que la concesión supere el importe de 3.000,00 euros se deberán presentar los certificados acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias emitidos por la Diputación Foral de Álava y por la Seguridad Social.
- Toda la publicidad gráfica relativa a la actividad subvencionada se efectuará con la inserción del logo el Ayuntamiento de Amurrio, y será en bilingüe y con lenguaje inclusivo.

2024

-Solicitud de subvención.
-Presupuesto de gastos e ingresos de 2024.
-Proyecto de actividades de 2024.
-Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias (previa a la concesión, junto a la solicitud del 2024).

LAUGARRENA.- Honako ebazpen hau interesdun elkarteari eta Udal Zerbitzu Ekonomikoei jakinaraztea beronen ezagutza eta dagozkien ondorioetarako”.

Eta horrela jasota gera dadin eta adostutakoarekin bat etorriz, Alkategoak aginduta eta ontzat emanda, honakoa luzatzen dut.

O.E. / Vº Bº

Lehendakaritza /Presidencia del Órgano

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la asociación interesada y a los Servicios Económicos para su conocimiento y demás efectos”.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Idazkaritza / La Secretaría

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente

SERVICIOS SOCIALES

Ref.: 2023/2/S04.03.01

DECRETO

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales y de los informes de la Intervención Municipal, existiendo consignación presupuestaria al efecto.

Considerando acreditada la urgencia para adoptar la presente resolución, por no estar prevista la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local hasta la nueva constitución de este órgano tras las elecciones municipales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas.

DISPONE

PRIMERO. - Conceder a la Asociación Amigos de la RASD, NIF G-01169853 una subvención para el programa de actividades sociales 2023 por importe de 300,00 euros.

SEGUNDO. - Acordar el pago a la Asociación Amigos de la RASD de un anticipo del 75% en concepto de entrega a cuenta pendiente de justificar, por importe de de 225,00 euros.

TERCERO. - Notificar a la Asociación que dispone de plazo hasta el 31 de enero del 2024 para presentar en el Registro General, la siguiente documentación:

- Memoria de Actividades realizadas en 2023.
- Balance de Gastos e Ingresos de las actividades subvencionadas en 2023.
- Declaración jurada respecto al destino de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Amurrio.
- Justificación y en su caso, solicitud de liquidación de las cantidades pendientes correspondientes al ejercicio 2023, acreditándose el gasto (factura original) y su pago mediante:
 - Transferencia bancaria: Copia de justificantes de transferencia bancaria
 - Talón nominativo a la o al portador y copia del extracto bancario donde figura el cargo en cuenta.
 - Metálico: Es mejor no usar este modo de pago porque, salvo que quede acreditado indubitadamente en la factura original, deberán presentarse certificados de las empresas proveedoras.
 - Recibos bancarios. Y justificantes del cargo en cuenta

- La acreditación del pago de facturas originales de un importe menor de 300,00 euros no será necesaria siempre y cuando el total de las mismas no superen el 50 por ciento de la subvención.
- Con la finalidad de potenciar la autofinanciación de las entidades solicitantes de subvención, no se tendrán en cuenta los ingresos obtenidos en concepto de cuotas de personas socias en el cálculo del déficit de la actividad/ programa subvencionado.
- En caso de que la concesión supere el importe de 3.000,00 euros se deberán presentar los Certificados acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias emitido por la Diputación Foral de Álava y por la Seguridad Social.
- Para las actividades a desarrollar en el año 2024:
 - o Solicitud de subvención y de anticipo.
 - o Presupuesto de gastos e ingresos del 2024.
 - o Proyecto de actividades.
 - o Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias (previa a la concesión, junto con la solicitud del 2024).

CUARTO. - Notificar a la Entidad que la presente subvención será compatible con otras ayudas otorgadas para la misma finalidad. Si como consecuencia de la obtención de otras subvenciones compatibles se superara el coste de las actividades y gastos objeto de esta subvención, el resto deberá ser reintegrado al Ayuntamiento de Amurrio

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldía de este Ayuntamiento y la Secretaría General del mismo da fe, firmando electrónicamente este documento.

SERVICIOS SOCIALES

Ref.: 2023/1/S04.03.02

DECRETO

<DEC>

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales y de Intervención, existiendo consignación presupuestaria al efecto.

Considerando acreditada la urgencia para adoptar la presente resolución, por no estar prevista la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local hasta la nueva constitución de este órgano tras las elecciones municipales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas.

DISPONE

PRIMERO. - Conceder a la Asociación APDEMA una subvención para el programa Hogar de Grupo 2023, por importe de 9.000,00 euros.

SEGUNDO. - Acordar el pago a la Asociación APDEMA de un anticipo del 50% en concepto de entrega a cuenta pendiente de justificar, por importe de 4.500,00 euros.

TERCERO. - Notificar a la Asociación que dispone de plazo hasta el 31 de enero del 2024 para presentar en el Registro General, la siguiente documentación:

- Memoria de Actividades realizadas en 2023.
- Balance de gastos e ingresos de las actividades subvencionadas en 2023.
- Declaración jurada respecto al destino de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Amurrio.
- Justificación y en su caso, solicitud de liquidación de las cantidades pendientes correspondientes al ejercicio 2023, acreditándose el gasto (factura original) y su pago mediante:
 - Transferencia bancaria: copia de justificantes de transferencia bancaria.
 - Talón nominativo a la o al portador y copia del extracto bancario donde figura el cargo en cuenta.
 - Metálico: es mejor no usar este modo de pago porque, salvo que quede acreditado indubitadamente en la factura original, deberán presentarse certificados de las empresas proveedoras.
 - Recibos bancarios.
 - Justificantes del cargo en cuenta.

- La acreditación del pago de facturas originales de un importe menor de 300,00 euros no será necesaria siempre y cuando el total de las mismas no supere el 50% de la subvención.
- Con la finalidad de potenciar la autofinanciación de las entidades solicitantes de subvención, no se tendrán en cuenta los ingresos obtenidos en concepto de cuotas de personas socias en el cálculo del déficit de la actividad/programa subvencionado.
- En caso de que la concesión supere el importe de 3.000,00 euros se deberán presentar los certificados acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias emitidos por la Diputación Foral de Álava y por la Seguridad Social.
- Para las actividades a desarrollar en el año 2024:
 - o Solicitud de subvención y de anticipo.
 - o Presupuesto de gastos e ingresos del 2024.
 - o Proyecto de actividades.
 - o Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias (previa a la concesión, junto con la solicitud del 2024).

CUARTO. - Notificar a la Entidad que la presente subvención será compatible con otras ayudas otorgadas para el mismo fin. Si como consecuencia de la obtención de otras subvenciones compatibles se superara el coste de las actividades y gastos objeto de esta subvención, el resto deberá ser reintegrado al Ayuntamiento de Amurrio.

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

</DEC>

Lo manda y firma la Alcaldía de este Ayuntamiento y la Secretaría General del mismo da fe, firmando electrónicamente este documento.

SERVICIOS SOCIALES

Ref.: 2023/3/S04.03.01

DECRETO

<DEC>

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales y de Intervención, existiendo consignación presupuestaria al efecto.

Considerando acreditada la urgencia para adoptar la presente resolución, por no estar prevista la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local hasta la nueva constitución de este órgano tras las elecciones municipales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas.

DISPONE

PRIMERO. - Conceder a la Asociación APDEMA una subvención para el programa “Actividades Sociales 2023” por importe de 3.027,00 euros.

SEGUNDO. - Acordar el pago a la Asociación APDEMA de un anticipo del 50% en concepto de entrega a cuenta pendiente de justificar, por importe de 1.513,50 euros.

TERCERO. - Notificar a la Asociación que dispone de plazo hasta el 31 de enero del 2024 para presentar en el Registro General, la siguiente documentación:

- Memoria de Actividades realizadas en 2023.
- Balance de gastos e ingresos de las actividades subvencionadas en 2023.
- Declaración jurada respecto al destino de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Amurrio.
- Justificación y en su caso, solicitud de liquidación de las cantidades pendientes correspondientes al ejercicio 2023, acreditándose el gasto (factura original) y su pago mediante:
 - Transferencia bancaria: copia de justificantes de transferencia bancaria.
 - Talón nominativo a la o al portador y copia del extracto bancario donde figura el cargo en cuenta.
 - Metálico: es mejor no usar este modo de pago porque, salvo que quede acreditado indubitadamente en la factura original, deberán presentarse certificados de las empresas proveedoras.
 - Recibos bancarios.
 - Justificantes del cargo en cuenta.

- La acreditación del pago de facturas originales de un importe menor de 300,00 euros no será necesaria siempre y cuando el total de las mismas no supere el 50% de la subvención.
- Con la finalidad de potenciar la autofinanciación de las entidades solicitantes de subvención, no se tendrán en cuenta los ingresos obtenidos en concepto de cuotas de las personas socias en el cálculo del déficit de la actividad/programa subvencionado.
- En caso de que la concesión supere el importe de 3.000,00 euros se deberán presentar los certificados acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias emitidos por la Diputación Foral de Álava y por la Seguridad Social.
- Para las actividades a desarrollar en el año 2024:
 - o Solicitud de subvención y de anticipo.
 - o Presupuesto de gastos e ingresos del 2024.
 - o Proyecto de actividades.
 - o Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias (previa a la concesión, junto con la solicitud del 2024).

CUARTO. - Notificar a la Entidad que la presente subvención será compatible con otras ayudas otorgadas para el mismo fin. Si como consecuencia de la obtención de otras subvenciones compatibles se superara el coste de las actividades y gastos objeto de esta subvención, el resto deberá ser reintegrado al Ayuntamiento de Amurrio.

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

</DEC>

Lo manda y firma la Alcaldía de este Ayuntamiento y la Secretaría General del mismo da fe, firmando electrónicamente este documento.

**D. JOSÉ IGNACIO ELORRIAGA ZORROZA, SECRETARIO ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE AMURRIO**

CERTIFICO :

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada el **29 de junio de 2023**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

14º.- “ASOCIACIÓN APDEMA – GAZTE ALAIK.

Primera entrega de la subvención para la actividad “Fiesta anual de la asociación de 2023”.

Exp.2023/S04.03.03.01/6.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con la propuesta de la Coordinadora de Servicios Sociales y existiendo informe de consignación presupuestaria emitido al efecto por Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de la Presidencia y de las y los Concejales presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder a la Asociación Apdema – Gazte Alaiak una subvención para la actividad “Fiesta anual de la Asociación” de 2023 por importe de 1.670,00 euros.

SEGUNDO.- Acordar el pago a la Asociación Apdema – Gazte Alaiak de un anticipo del 75% en concepto de primera entrega a cuenta pendiente de justificar, por importe de 1.252,50 euros.

TERCERO.- Notificar a la Asociación que dispone de plazo hasta el 31 de enero del 2024 para presentar en el Registro General, la siguiente documentación:

- Memoria de actividades realizadas en 2023.
- Balance de gastos e ingresos de las actividades subvencionadas en 2023.
- Declaración jurada respecto al destino de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Amurrio.
- Justificación y en su caso, solicitud de liquidación de las cantidades pendientes correspondientes al ejercicio 2023, acreditándose el gasto (factura original) y su pago mediante:
 - Transferencia bancaria: copia de justificantes de transferencia bancaria.
 - Talón nominativo al portador o portadora y copia del extracto bancario donde figura el cargo en cuenta.

- Metálico: es mejor no usar este modo de pago porque, salvo que quede acreditado indubitadamente en la factura original, deberán presentarse certificados de las empresas proveedoras.
- Recibos bancarios.
- Justificantes del cargo en cuenta.
- La acreditación del pago de facturas originales de un importe menor de 300,00 euros no será necesaria siempre y cuando el total de las mismas no supere el 50% de la subvención.
- Con la finalidad de potenciar la autofinanciación de las entidades solicitantes de subvención, no se tendrán en cuenta los ingresos obtenidos en concepto de cuotas de personas socias en el cálculo del déficit de la actividad/ programa subvencionado.
- En caso de que la concesión supere el importe de 3.000,00 euros se deberán presentar los certificados acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias emitidos por la Diputación Foral de Álava y por la Seguridad Social.
- Para las actividades a desarrollar en el año 2024:
 - o Solicitud de subvención y de anticipo.
 - o Presupuesto de gastos e ingresos del 2024.
 - o Proyecto de actividades.
 - o Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias (previa a la concesión, junto con la solicitud del 2024).

CUARTO.-Notificar a la entidad que la presente subvención será compatible con otras ayudas otorgadas para el mismo fin. Si como consecuencia de la obtención de otras subvenciones compatibles se superara el coste de las actividades y gastos objeto de esta subvención, el resto deberá ser reintegrado al Ayuntamiento de Amurrio.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos”.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

VºBº

La Presidencia del Órgano

La Secretaría del Órgano

Documento firmado electrónicamente



Juan Urrutia Plaza
01470 – Amurrio (Araba/Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P 0100 200 - E
www.amurrio.eus

SERVICIOS SOCIALES

Ref.: 2023/4/S04.03.01

DECRETO

<DEC>

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales y de Intervención, existiendo consignación presupuestaria al efecto.

Considerando acreditada la urgencia para adoptar la presente resolución, por no estar prevista la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local hasta la nueva constitución de este órgano tras las elecciones municipales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas.

DISPONE

PRIMERO. - Conceder a la Asociación APDEMA una subvención para el programa “Lectura fácil 2023” por importe de 1.254,00 euros.

SEGUNDO. - Acordar el pago a la Asociación APDEMA de un anticipo del 75% en concepto de entrega a cuenta pendiente de justificar, por importe de 940,50 euros.

TERCERO. - Notificar a la Asociación que dispone de plazo hasta el 31 de enero del 2024 para presentar en el Registro General, la siguiente documentación:

- Memoria de Actividades realizadas en 2023.
- Balance de gastos e ingresos de las actividades subvencionadas en 2023.
- Declaración jurada respecto al destino de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Amurrio.
- Justificación y en su caso, solicitud de liquidación de las cantidades pendientes correspondientes al ejercicio 2023, acreditándose el gasto (factura original) y su pago mediante:
 - Transferencia bancaria: copia de justificantes de transferencia bancaria.
 - Talón nominativo a la o al portador y copia del extracto bancario donde figura el cargo en cuenta.
 - Metálico: es mejor no usar este modo de pago porque, salvo que quede acreditado indubitadamente en la factura original, deberán presentarse certificados de las empresas proveedoras.
 - Recibos bancarios.
 - Justificantes del cargo en cuenta.

- La acreditación del pago de facturas originales de un importe menor de 300,00 euros no será necesaria siempre y cuando el total de las mismas no supere el 50% de la subvención.
- Con la finalidad de potenciar la autofinanciación de las entidades solicitantes de subvención, no se tendrán en cuenta los ingresos obtenidos en concepto de cuotas de personas socias en el cálculo del déficit de la actividad/programa subvencionado.
- En caso de que la concesión supere el importe de 3.000,00 euros se deberán presentar los certificados acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias emitidos por la Diputación Foral de Álava y por la Seguridad Social.
- Para las actividades a desarrollar en el año 2024:
 - o Solicitud de subvención y de anticipo.
 - o Presupuesto de gastos e ingresos del 2024.
 - o Proyecto de actividades.
 - o Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias (previa a la concesión, junto con la solicitud del 2024).

CUARTO. - Notificar a la Entidad que la presente subvención será compatible con otras ayudas otorgadas para el mismo fin. Si como consecuencia de la obtención de otras subvenciones compatibles se superara el coste de las actividades y gastos objeto de esta subvención, el resto deberá ser reintegrado al Ayuntamiento de Amurrio.

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

</DEC>

Lo manda y firma la Alcaldía de este Ayuntamiento y la Secretaría General del mismo da fe, firmando electrónicamente este documento.

**D. JOSÉ IGNACIO ELORRIAGA ZORROZA, SECRETARIO ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE AMURRIO**

CERTIFICO :

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada el **29 de junio de 2023**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**17º.- “ASOCIACIÓN AYALES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON
ENFERMEDAD MENTAL ASASAM.**

Primera entrega de la subvención para actividades sociales de 2023.

Exp.2023/S04.03.01/8.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con la propuesta de la Coordinadora de Servicios Sociales y existiendo informe de consignación presupuestaria emitido al efecto por Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de la Presidencia y de las y los Concejales presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder a la Asociación ASASAM una subvención para el programa de actividades sociales 2023 por importe de 2.500,00 euros.

SEGUNDO.- Acordar el pago a la Asociación ASASAM de un anticipo del 75% en concepto de primera entrega a cuenta pendiente de justificar, por importe 1.875,00 euros.

TERCERO.- Notificar a la Asociación que dispone de plazo hasta el 31 de enero del 2024 para presentar en el Registro General, la siguiente documentación:

- Memoria de actividades realizadas en 2023.
- Balance de gastos e ingresos de las actividades subvencionadas en 2023.
- Declaración jurada respecto al destino de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Amurrio.
- Justificación y en su caso, solicitud de liquidación de las cantidades pendientes correspondientes al ejercicio 2023, acreditándose el gasto (factura original) y su pago mediante:
 - Transferencia bancaria: copia de justificantes de transferencia bancaria.
 - Talón nominativo al portador o portadora y copia del extracto bancario donde figura el cargo en cuenta.

- Metálico: es mejor no usar este modo de pago porque, salvo que quede acreditado indubitadamente en la factura original, deberán presentarse certificados de las empresas proveedoras.
 - Recibos bancarios.
 - Justificantes del cargo en cuenta.
- La acreditación del pago de facturas originales de un importe menor de 300,00 euros no será necesaria siempre y cuando el total de las mismas no supere el 50% de la subvención.
 - Con la finalidad de potenciar la autofinanciación de las entidades solicitantes de subvención, no se tendrán en cuenta los ingresos obtenidos en concepto de cuotas de personas socias en el cálculo del déficit de la actividad/ programa subvencionado.
 - En caso de que la concesión supere el importe de 3.000,00 euros se deberán presentar los certificados acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias emitidos por la Diputación Foral de Álava y por la Seguridad Social.
 - Para las actividades a desarrollar en el año 2024:
 - o Solicitud de subvención y de anticipo.
 - o Presupuesto de gastos e ingresos del 2024.
 - o Proyecto de actividades.
 - o Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias (previa a la concesión, junto con la solicitud del 2024).

CUARTO.-Notificara la entidad que la presente subvención será compatible con otras ayudas otorgadas para el mismo fin. Si como consecuencia de la obtención de otras subvenciones compatibles se superara el coste de las actividades y gastos objeto de esta subvención, el resto deberá ser reintegrado al Ayuntamiento de Amurrio.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos”.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

VºBº

La Presidencia del Órgano

La Secretaría del Órgano

Documento firmado electrónicamente



Juan Urrutia Plaza
01470 – Amurrio (Araba/Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P 0100 200 - E
www.amurrio.eus

SERVICIOS SOCIALES

Ref.: 2023/5/S04.03.01

DECRETO

<DEC>

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales y de Intervención, existiendo consignación presupuestaria al efecto.

Considerando acreditada la urgencia para adoptar la presente resolución, por no estar prevista la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local hasta la nueva constitución de este órgano tras las elecciones municipales, esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones legalmente conferidas.

DISPONE

PRIMERO. - Conceder a la Asociación Laguntza una subvención para el programa de actividades sociales de 2023 por importe de 4.500,00 euros.

SEGUNDO. - Acordar el pago a la Asociación Laguntza de un anticipo del 50% en concepto de entrega a cuenta pendiente de justificar, por importe de 2.250,00 euros.

TERCERO. - Notificar a la Asociación que dispone de plazo hasta el 31 de enero del 2024 para presentar en el Registro General, la siguiente documentación:

- Memoria de Actividades realizadas en 2023.
- Balance de gastos e ingresos de las actividades subvencionadas en 2023.
- Declaración jurada respecto al destino de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Amurrio.
- Justificación y en su caso, solicitud de liquidación de las cantidades pendientes correspondientes al ejercicio 2023, acreditándose el gasto (factura original) y su pago mediante:
 - Transferencia bancaria: copia de justificantes de transferencia bancaria.
 - Talón nominativo a la o al portador y copia del extracto bancario donde figura el cargo en cuenta.
 - Metálico: es mejor no usar este modo de pago porque, salvo que quede acreditado indubitadamente en la factura original, deberán presentarse certificados de las empresas proveedoras.
 - Recibos bancarios.

– Justificantes del cargo en cuenta.

- La acreditación del pago de facturas originales de un importe menor de 300,00 euros no será necesaria siempre y cuando el total de las mismas no supere el 50 por ciento de la subvención.
- Con la finalidad de potenciar la autofinanciación de las entidades solicitantes de subvención, no se tendrán en cuenta los ingresos obtenidos en concepto de cuotas de personas socias en el cálculo del déficit de la actividad/programa subvencionado.
- En caso de que la concesión supere el importe de 3.000,00 euros se deberán presentar los certificados acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias emitidos por la Diputación Foral de Álava y por la Seguridad Social.
- Para las actividades a desarrollar en el año 2024:
 - o Solicitud de subvención.
 - o Presupuesto de gastos e ingresos del 2024.
 - o Proyecto de actividades.
 - o Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias (previa a la concesión, junto con la solicitud del 2024).

CUARTO. - Notificar a la Entidad que la presente subvención será compatible con otras ayudas otorgadas para el mismo fin. Si como consecuencia de la obtención de otras subvenciones compatibles se superara el coste de las actividades y gastos objeto de esta subvención, el resto deberá ser reintegrado al Ayuntamiento de Amurrio.

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

</DEC>

Lo manda y firma la Alcaldía de este Ayuntamiento y la Secretaría General del mismo da fe, firmando electrónicamente este documento.